

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44789 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 295/2013, por auto de fecha 23 de mayo de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor FM DISTRIPSA, S.L.

2.º Que se acuerda el cese del Administrador concursal.

3.º Que se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal del deudor FM DISTRIPSA, S.L.

4.º Que se declaran canceladas todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración de concurso.

Madrid, 18 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055558-1